

**DECRETO DE LA DIPUTADA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA**

PERSONAL

Expte. Núm. 15345/2019

FTS

ASUNTO: Expediente adscripción provisional de D. José Luis Lorenzo Mirete al puesto de Asistente Administrativo, con efectos del 1 de septiembre de 2019.

DECRETO: Examinado el expediente relativo a la adscripción provisional de D. José Luis Lorenzo Mirete al puesto de Asistente Administrativo del Departamento de Ciclo Hídrico, vista la propuesta de la Sra. Vicepresidenta 2ª y Diputada de Ciclo Hídrico, así como el informe favorable del Departamento de Personal y de conformidad con lo regulado en los artículos 14.b) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 66 b) de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, 141 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, vengo en disponer:

PRIMERO.- Adscribir al funcionario de carrera, Capataz de Obras, D. José Luis Lorenzo Mirete, al puesto de Asistente Administrativo del Departamento de Ciclo Hídrico, código R.P.T. 63015 con efectos 1 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- El interesado percibirá sus retribuciones conforme a lo dispuesto en el acuerdo plenario de fecha 11 de febrero de 2010 y con cargo a las mismas Aplicaciones del Presupuesto vigente de las que venía haciéndolo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los responsables del Área correspondiente y notificar al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Personal.

Lo manda y firma la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por



Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL **LA DIPUTADA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA**

